



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 245-R -UNICA-2021

Ica, 4 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 011-2021-GyT-SG-UNICA del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Oficio N° 019-D-FMHDAC-UNICA-2021 del Decano de la **Facultad de Medicina Humana**, quien remite cuatro (04) expedientes de Título Profesional de Médico Cirujano.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU"*;

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. Cuando la Universidad tenga acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, podrá hacer mención de tal condición en el título a otorgar, y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, el Consejo de Facultad de Medicina Humana de fecha 21 de enero del 2021, aprueba el otorgamiento del Título Profesional de Médico Cirujano mediante Resolución Decanal N° 028, 029, 030 y 031-D-FMHDAC-UNICA-21, disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32 del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, asimismo mediante Informe N° 011-2021-GyT-SG-UNICA, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, de la Secretaría General, informa que los expedientes para



Titulo Profesional remitidos en el Oficio N° 019-D-FMHDAC-UNICA-202, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de nuestra Universidad y los eleva para ser aprobados en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha **04 de marzo del 2021**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Médico Cirujano a los Bachilleres de la Facultad de Medicina Humana**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando a lo *acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 04 de marzo del 2021*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFERIR a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO**; a los **Bachilleres de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución y que a continuación se detalla

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	ESCALANTE CHAMPE JUDITH STEFANY	20123495	Regular	N° 028-D-FMHDAC-UNICA-21
2	HUAYANCA MONZON DIEGO EDUARDO	20105803	Regular	N° 029-D-FMHDAC-UNICA-21
3	LLANO MOSCOSO LUIS MARIO	20124547	Regular	N° 030-D-FMHDAC-UNICA-21
4	VARGAS CAJO KENYI PABLO JESUS	20103769	Regular	N° 031-D-FMHDAC-UNICA-21

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" cumpla con registrar los Títulos Profesionales ante el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL